

**LEY 7/2018, DE 23 DE ABRIL, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/2018, DE 21 DE ABRIL,
DE ELECCIONES A SÍNDIC GENERAL.****BOLETÍN OFICIAL
DEL ESTADO DE SIA**

Ley 7/2018, de 23 de abril, de modificación de la Ley 6/2018, de 21 de abril, de elecciones a Síndic General.

Artículo único.

Se añade un apartado quinto al artículo primero de la Ley 6/2018, de 21 de abril, de elecciones a Síndic General, que dispone lo siguiente:

5. Si sólo hubiere una candidatura a Síndic General, una vez acabado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Electoral emitirá informe sobre lo acaecido y se entenderá electo como Síndic General.

Disposición final única.

La presente Ley entra en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sia.

Dado en Ciudad del Mar, a 23 de abril de 2018.

JOSAN

El Presidente del Consell General.
Ángel González.